UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1056 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 2042-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, sobre desdoblamiento de horario en los Sistemas de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0401-1996-R, de fecha 07 de mayo de 1996, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de V Títulos, VII Capítulos, 79 artículos y 07 Disposiciones Complementarias;

Que, el Memorando N° 2042-2019-UNSCH/OGA-OAPER, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración propone la implementación de horario de trabajo para las dependencias designadas a la Oficina General de Administración (Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Administración de Personal, Almacén y Control Patrimonial) a fin de establecer las coordinaciones sectoriales que se realizan desde estos sistemas y por otro lado para el cumplimiento estricto de las ocho horas diarias de trabajo que establece la Ley;

Que, mediante Informe Legal N° 265-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable la implementación del horario de trabajo acordado conforme se precisa y solamente en dichos sistemas de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el horario en los Sistemas de la Oficina General de Administración (Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Administración de Personal, Almacén y Control Patrimonial), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Mañana	: Ingreso a las 08:30 am con salida a refrigerio a la 01:00 pm.
Tarde	: Ingreso a las 02:30 pm con salida a las 06:00 pm.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1056 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUBERTO JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Almacén
Oficina de Control Patrimonial
Archivo

CAZP/fph